



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 478 - 2023-UNFV

San Miguel, 23 de enero de 2023

Visto, el expediente con el NT 65822 que contiene el Oficio Virtual N° 218-2021-SA-FCFC-UNFV de fecha 22.12.2021 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación las Resoluciones Decanales Nros 479 y 480-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, de fecha 08.09.2021 que autoriza el cambio de Plan de Estudios a favor de dos alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante las Resoluciones Decanales Nros 479 y 480-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, de fecha 08.09.2021, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, autorizó el **cambio de Plan de Estudios 2000 modificado al Plan de Estudios 2019**, a favor de **YERSON JESUS MAMANI QUISPE** y el **cambio de Plan de Estudios 2000 modificado al Plan de Estudios 2016**, a favor de **GABRIELA NAOMI QUINTOS CHOY**, respectivamente, alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 100-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.01.2022 de la Oficina Central de Registros Académicos, señala que las Resoluciones Decanales Nros 479 y 480-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, de fecha 08.09.2021, que autoriza el **Cambio de Plan de Estudios 2000 modificado al Plan de Estudios 2019** y el **Cambio de Plan de Estudios 2000 modificado al Plan de Estudios 2016**, a favor de los alumnos mencionados en el párrafo precedente, deberán ser elevadas al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 100-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.01.2022, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 0163-2023-VRAC-UNFV de fecha 16.01.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 479-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, de fecha 08.09.2021; consecuentemente, aprobar el cambio de **Plan de Estudios 2000 modificado al Plan de Estudios 2019**, a favor de **YERSON JESUS MAMANI QUISPE**, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 478 - 2023-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 480-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, de fecha 08.09.2021; consecuentemente, aprobar el cambio de **Plan de Estudios 2000 modificado al Plan de Estudios 2016**, a favor de **GABRIELA NAOMI QUINTOS CHOY**, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad.

ARTICULO TERCERO. – La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 65822
DFM



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL